

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 123/2015

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la Universidad Técnica de Machala, en los art. 60 y 61 dispone:

“Art. 60.- Selección del personal académico no titular.- El proceso de selección es el conjunto de actividades que aplica métodos y procedimientos tendientes a evaluar la idoneidad de los aspirantes para ingresar como personal académico ocasional no titular de la Universidad Técnica de Machala. Se desarrollará bajo los principios de publicidad, transparencia, justicia, igualdad y no discriminación.

Art. 61.-Convocatoria.- El proceso de selección se inicia con la convocatoria que deberá realizar la UTMACH a través de su portal web y, al menos, dos medios de comunicación impresa de difusión provincial.

La convocatoria incluirá de manera clara las fechas de inicio y cierre del proceso, requisitos generales e institucionales, áreas del conocimiento o asignaturas, tiempo de dedicación requerido y remuneración mensual unificada.”

Que, con oficio N° 0291-VR-ACD-UTMACH de marzo 12 del 2015, la Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora Académica de la UTMACH, solicita se autorice la Convocatoria al Proceso de Selección para docentes no titulares ocasionales para el período 2015 - 2016.

Que, una vez analizada la petición, este Organismo,

RESUELVE:

Artículo 1.- Acoger la solicitud de la Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora Académica de la UTMACH, contenida en oficio N° 0291-VR-ACD-UTMACH.

Artículo 2.- Autorizar la convocatoria al Proceso de Selección para docentes no titulares, para el período 2015-2016, a cargo de Vicerrectorado Académico.

Artículo 3.- Designar a los Representantes Estudiantiles ante Consejo Universitario actúen como Veedores del Proceso de Selección.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en marzo 12 de 2015

Machala, marzo 13 del 2014

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
Secretaria General